



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 03 de febrero de 2025.
DESTINATARIO: A quien concierne.
EVALUADOR: Itzel González T.
EXPEDIENTE: DRPM-IF-184-2024
ASUNTO: Reasignación de expediente

Por este medio se deja constancia, que en fecha de 31 de enero de 2025, de la reasignación del expediente administrativo DRPM-IF-184-2024 correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **GESTI 65** promovido por la sociedad **MEDITERRANEO PROPERTIES, S.A.**, por motivo de enfermedad de la técnica evaluadora inicialmente asignada para llevar a cabo el proceso.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

Preparado por:


ITZEL GONZÁLEZ T.
Evaluadora

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


JHOELY S. CUEVAS B.

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Panamá, 27 de diciembre de 2024.

LICENCIADO EDGAR NATERON
Director Regional de Ministerio
de Ambiente Encargado
Área Metropolitana

Por este medio, Yo, **TOMMASO LOMBARDI**, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número **E-8-123611**, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa **MEDITERRANEO PROPERTIES, S.A.**, sociedad debidamente registrada en el (Mercantil) Folio No. 155646564 desde el 23 de marzo de 2017, promotor del proyecto **GESTI 65**.

Por este medio hago entrega de las respuestas a la Nota Aclaratoria

DRDM-1022-2024

Sin más que decirse despide,
Atentamente

Tommaso Lombardi
TOMMASO LOMBARDI
E-8-123611



DEA. 28ENE'25 11:2PM

YO, LICDA. ANGELA Y. GOMEZ A. Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con C.I.P. N° 4-715-813	
CERTIFICO: Que hecos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a nosotros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida autenticación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento Art. 1739 C.C.	
Panamá, <i>Benilda</i> Testigos	DEC 30 2024 <i>Angela Gomez</i> LIC. ANGELA GOMEZ A. NOTARIA PUBLICA U. DECIMA PRIMERA SUPLENTE

